



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitían acceder al original

Subdirección General de Biodiversidad
Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR

MEMORIA ECONÓMICA DEL SERVICIO DE “CONTROL DE ESCOLÍTIDOS DE RESINOSAS EN LOS MONTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.”

CALCULOS ELEMENTALES

Elaborados en base al Convenio colectivo para el sector de actividades forestales, (Resolución de 27 de junio de 2019, de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, BOE nº 165 de 11 de julio de 2019) a los precios de mercado de productos fitosanitarios y equipos de aplicación, productos feromonales y de trampas consultados con las páginas web de los fabricantes y suministradores de esos productos (Sociedad Española de desarrollos Químicos, S.L; Agronatur Biocontrol, Sanidad Agrícola Econex, S.L., Entomopraxis SCP) y datos de proyectos similares realizados por la Sección de Defensa Fitosanitaria, teniendo en cuenta las exigencias establecidas para el personal del contrato. Los precios de las trampas y productos feromonales se expresan tal y como figuran en las respectivas tablas de precios o que figuran en las tiendas online en Internet. Así pues, se trata de los precios actuales de mercado de esos productos.

La jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, según el convenio antes mencionado, es de mil setecientos setenta (1.770) horas.

Categoría laboral	Total anual 2021
Personal Titulado Universitario superior	17.321,67
Personal Encargado	16.247,32
Personal Especialista	14.822,19
Personal Peón Forestal	14.000,00

La categoría de personal titulado universitario corresponde al jefe de los equipos, la categoría de Encargado se corresponde a los encargados de las cuadrillas, la de personal especialista a los trabajadores que van a efectuar tareas especiales relacionadas con el manejo de maquinaria y/o productos fitosanitarios y la categoría de peón forestal al resto del personal de las cuadrillas.

Dado que la última tabla salarial del convenio de referencia es de 2021, y para favorecer la concurrencia, se procede a actualizar esta tabla salarial con el IPC de 2022, 2023 y 2024 (6,5 en 2021; 5,7 en 2022; 3,1 en 2023; 2,8 en 2024), y el índice armonizado de precios de consumo (proyecciones de junio de 2025), por lo que la actualización de los precios para 2025 quedarían de la siguiente manera:

Descripción puesto según Convenio Actividades Forestales	Precio convenio forestal en 2021	%IPC 2021	Precio act. 2022	% IPC 2022	Precio act. 2023	% IPC 2023	Precio act 2024	% IPC 2024	Precio act 2025
Personal Titulado Universitario superior	17.321,67	6,5	18.447,58	5,7	19.499,09	3,1	20.103,56	2,8	20.666,46
Personal Encargado	16.247,32	6,5	17.303,40	5,7	18.289,69	3,1	18.856,67	2,8	19.384,66
Personal Especialista	14.822,19	6,5	15.785,63	5,7	16.685,41	3,1	17.202,66	2,8	17.684,33
Personal Peón Forestal	14.000,00	6,5	14.910,00	5,7	15.759,87	3,1	16.248,43	2,8	16.703,39

Para realizar la actualización para las anualidades de 2026, 2027 y 2028 se procede a aplicar para cada año la actualización prevista del Índice armonizado de precios de consumo (según las proyecciones de junio de 2025) que son las siguientes: 2025, 2,4; 2026; 1,7 %, y para 2027; 2,5%, respectivamente.

Los importes son los que aparecen en la siguiente tabla:

Descripción puesto según Convenio Actividades Forestales	Precio act 2025	% IAPC 2025	Salario bruto 2026	% IAPC 26	Salario bruto 2027	%IAPC 27	Salario bruto 2028
Personal Titulado Universitario superior	20.666,46	2,4	21.162,46	1,7 %	21.522,22	2,5 %	22.060,28
Personal Encargado	19.384,66	2,4	19.849,89	1,7 %	20.187,34	2,5 %	20.692,02
Personal Especialista	17.684,33	2,4	18.108,75	1,7 %	18.416,60	2,5 %	18.877,02
Personal Peón Forestal	16.703,39	2,4	17.104,27	1,7 %	17.395,04	2,5 %	17.829,92

Para el cálculo final de los importes salariales, se calcula la media ponderada de los salarios de 2026 y 2027 y 2028, en función del número de meses de trabajo de cada anualidad (10 meses en 2026, 12 en 2027 y 2 en 2028) y, el valor del importe de esa media ponderada, se aplicará a las tres anualidades del contrato. Es decir, a lo salarios de 2026 se les da un peso igual a 10, a los de 2027 un peso igual a 12, y a los de 2028 un peso igual a 2. Así pues, para el cálculo de la media ponderada para el periodo 2026-2028 se procede a multiplicar el valor de cada salario anual por el peso asignado, se obtiene la suma de esas multiplicaciones y, finalmente se procede a dividir el importe por la suma de los pesos, que en este caso es igual a 24. Así se ha obtenido el salario medio ponderado para cada categoría.

A estos importes, habría que añadirle el porcentaje de los costes que tiene que asumir la empresa a la hora de pagar los salarios, según la Ley 4/2023, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2024 que se especifican a continuación:

- 23,60 % a cargo de la empresa por contingencias comunes.

- El tipo de cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales sigue una tarifa variable en función de la actividad. Los tipos van del 1,5 % al 7,15 %. Según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 42/2006, de 28 de Diciembre, de presupuestos Generales del Estado para el año 2007, la actividad económica de “selvicultura y explotación forestal” sería del 5,15%.
- 5,5 % a cargo de la empresa por desempleo.
- 0,2 % por la cotización al Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), íntegramente a cargo de la empresa.
- 0,6 % a cargo de la empresa por formación profesional.
- Por otro lado, un 0,83 % a cargo de la empresa por el Mecanismo de Equidad Intergeneracional (promedio MEI 2026, 2027 y 2028; que son 0,75, 0,83 y 0,92, respectivamente).

La suma de estos porcentajes es el 35,88 %.

Por último, tras añadir los importes de los seguros sociales y obtenidos los importes anuales a aplicar, se calculan los importes horarios para cada categoría. Dado que según el Convenio colectivo para el sector de actividades forestales, el número de horas al año que se deben cumplir son 1770 horas al año, se calcula el importe horario para cada categoría dividiendo el importe anual a aplicar por el número de horas al año.

Descripción puesto según Convenio Actividades Forestales	Salario bruto 2026	Salario bruto 2027	Salario bruto 2028	Salario medio ponderado 26-28	Seg. Soc.	Importes a aplicar para el periodo 26-28	Importe horario (Importe periodo/1770)
Personal Titulado Universitario superior	21.162,46	21.522,22	22.060,28	21.417,16	35,88 %	29.101,64	16,44
Personal Encargado	19.849,89	20.187,34	20.692,02	20.088,79	35,88 %	27.296,65	15,42
Personal Especialista	18.108,75	18.416,60	18.877,02	18.326,70	35,88 %	24.902,32	14,07
Personal Peón Forestal	17.104,27	17.395,04	17.829,92	17.310,13	35,88 %	23.521,00	13,29

Así pues, y basándose en todos los cálculos anteriores, los precios elementales a partir de los cuales se hace el cálculo del presupuesto del contrato quedarían tal y como se presentan en la tabla siguiente.

PRECIOS ELEMENTALES			
Unidad	Tipo unidad	Descripción	Precio (eur)
1	hora	Personal Titulado Universitario superior	16,44
1	hora	Personal Encargado	15,42
1	hora	Personal Especialista	14,07
1	hora	Personal Peón Forestal	13,29
1	jornada	Vehículo todo terreno	160,00
1	unidad	Trampa “Cross-trap” con soporte para captura de coleópteros	136,40
1	unidad	Trampa Theysohn con soporte para escolítidos	79,40
1	unidad	Feromona específica para <i>Ips acuminatus</i>	44,25
1	unidad	Feromona específica para <i>Ips sexdentatus</i>	20,50
1	unidad	Feromona específica para <i>Tomicus destruens</i>	21,60
1	Litro	Formulación insecticida a base de Deltametrina	63,50
1	Litro	Aceite parafínico	16,50
1	unidad	Mochila de pulverización para árboles cebo	60,00

PRECIOS UNITARIOS						
UNIDAD	TIPO UD.		DESCRIPCIÓN	PREC. UNIT. (eur)	PREC. PARC. (eur)	PREC. TOTAL (eur)
1	Jornada		Cuadrilla con vehículo todo terreno instalando, revisando, tratando o reponiendo puntos cebo o apeando y descortezando pinos secos:			
		0,4	h	Personal Titulado Universitario superior	16,44	6,58
		8	h.	Encargado conductor	15,42	123,36
		8	h.	Peón especialista	14,07	112,56
		24	h.	Peón	13,29	318,96
		1	jorn.	Vehículo todo terreno	160,00	160,00
		0,3	l.	Insecticida a base de Deltametrina	63,50	19,05
		0,5	l.	Aceite mineral de verano	16,50	8,25
		0,01	ud.	Mochila de pulverización de árboles cebo	60,00	0,60
				Total		749,36

2	Jornada		Cuadrilla con vehículo todo terreno instalando, revisando y recogiendo capturas de trampas de captura			
		0,4	h	Personal Titulado Universitario superior	16,44	6,58
		8	h.	Encargado conductor	15,42	123,36
		32	h.	Peón	13,29	425,28
		1	jorn.	Vehículo todo terreno	160,00	160,00
				Total		715,22

A continuación se presentan los presupuestos de ejecución material y por contrata y que, para el cálculo, se ha realizado suponiendo una fecha de inicio de los trabajos estimada a partir del 1 de marzo de 2026. La distribución de anualidades se realiza conforme al Informe emitido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid de 30 de octubre de 2019, de tal manera que los gastos que se ejecutan en el mes de diciembre de cada año se imputan al ejercicio siguiente. Es decir, la primera anualidad comprende desde la fecha de inicio de los trabajos (estimada el 1 de marzo) y el 30 de noviembre de 2026. La segunda anualidad comprendería desde el 1 de diciembre de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2027, y la 3ª y última anualidad comprendería entre el 1 de diciembre de 2027 y el 29 de febrero de 2028.

En el caso de que el contrato no pudiera ser adjudicado antes del momento en que los escolítidos agentes primarios (*Ips spp.*) empiecen la fase reproductiva de su ciclo biológico, estimando que esta se produzca con una fecha media probable del 15 de abril, se procederá a efectuar el reajuste de las anualidades, ya que estos presupuestos están planteados para poder efectuar las medidas de control poblacional de estos insectos justo anticipándose al inicio de la fase de reproducción de estos insectos.

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

AÑO 2026

Personal del Equipo de trabajo:

Nº Unidades	Tipo unidad	Descripción	Precio	Subtotal
25	Jornada	Cuadrilla con vehículo todo terreno instalando, revisando, tratando o reponiendo puntos cebo o apeando y descortezando pinos secos	749,36 .-eur.	18.734,00 .-eur.
30	Jornada	Cuadrilla con vehículo todo terreno instalando, revisando y retirando trampas de captura	715,22 .-eur.	<u>21.456,60 .-eur.</u>
Total de personal de equipo de trabajo				40.190,60 .-eur.

Medios de trabajo:

Nº Unidades	Tipo unidad	Descripción	Precio	Subtotal
240	viales	feromona específica para <i>Ips acuminatus</i>	44,25 .-eur.	10.620,00 .-eur.
250	viales	feromona específica para <i>Ips sexdentatus</i>	20,50 .-eur.	5.125,00 .-eur.
100	viales	feromona específica para <i>Tomicus destruens</i>	21,60 .-eur.	2.160,00 .-eur.
20	trampa	trampa cross trap con soporte incluido	136,40 .-eur.	2.728,00 .-eur.
20	trampa	trampa Theysohn con soporte incluido	79,40 .-eur.	<u>1.588,00 .-eur.</u>
Total de medios de trabajo				22.221,00 .-eur.
Total de ejecución durante 2026				62.411,60 .-eur.
Gastos generales (3%)				1.872,35 .-eur.
Beneficio industrial (6%)				3.744,70 .-eur.
Total de ejecución material año 2026				68.028,65 .-eur.

AÑO 2027

Personal del Equipo de trabajo:

Nº Unidades	Tipo unidad	Descripción	Precio	Subtotal
30	Jornada	Cuadrilla con vehículo todo terreno instalando, revisando, tratando o reponiendo puntos cebo o apeando y descortezando pinos secos	749,36 .-eur.	22.480,80 .-eur.
30	Jornada	Cuadrilla con vehículo todo terreno instalando, revisando y retirando trampas de captura	715,22 .-eur.	<u>21.456,60 .-eur.</u>
Total de personal de equipo de trabajo				43.937,40 .-eur.

Medios de trabajo:

Nº Unidades	Tipo unidad	Descripción	Precio	Subtotal
240	viales	feromona específica para <i>Ips acuminatus</i>	44,25 .-eur.	10.620,00 .-eur.
250	viales	feromona específica para <i>Ips sexdentatus</i>	20,50 .-eur.	5.125,00 .-eur.
100	viales	feromona específica para <i>Tomicus destruens</i>	21,60 .-eur.	2.160,00 .-eur.
20	trampa	trampa cross trap con soporte incluido	136,40 .-eur.	2.728,00 .-eur.
20	trampa	trampa Theysohn con soporte incluido	79,40 .-eur.	<u>1.588,00 .-eur.</u>
Total de medios de trabajo				22.221,00 .-eur.
Total de ejecución durante 2027				66.158,40 .-eur.
Gastos generales (3%)				1.984,75 .-eur.
Beneficio industrial (6%)				3.969,50 .-eur.
Total de ejecución material año 2027				72.112,65 .-eur.

AÑO 2028

Personal del Equipo de trabajo:

Nº Unidades	Tipo unidad	Descripción	Precio	Subtotal
5	Jornada	Cuadrilla con vehículo todo terreno instalando, revisando, tratando o reponiendo puntos cebo o apeando y descortezando pinos secos	749,36 .-eur.	3.746,80 .-eur.
Total de personal de equipo de trabajo				3.746,80 .-eur.
			Total de ejecución durante 2028	3.746,80 .-eur.
			Gastos generales (3%)	112,40 .-eur.
			Beneficio industrial (6%)	224,81 .-eur.
Total de ejecución material año 2028				4.084,01 .-eur.

EJECUCIÓN POR CONTRATA

Año 2026

Personal de equipo de trabajo	40.190,60 .-eur.
Medios de trabajo	22.221,00 .-eur.
Suma de ejecución durante 2026	62.411,60 .-eur.
Gastos generales (3%)	1.872,35 .-eur.
Beneficio industrial (6%)	3.744,70 .-eur.
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL 2026	68.028,65 .-eur.
I.V.A. (21%)	14.286,02 .-eur.
TOTAL DE EJECUCIÓN POR CONTRATA 2026	82.314,67 .-eur.

Año 2027

Personal de equipo de trabajo	43.937,40 .-eur.
Medios de trabajo	22.221,00 .-eur.
Suma de ejecución durante 2027	66.158,40 .-eur.
Gastos generales (3%)	1.984,75 .-eur.
Beneficio industrial (6%)	3.969,50 .-eur.
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL 2027	72.112,65 .-eur.
I.V.A. (21%)	15.143,66 .-eur.
TOTAL DE EJECUCIÓN POR CONTRATA 2027	87.256,31 .-eur.

Año 2028

Personal de equipo de trabajo	3.746,80 .-eur.
Medios de trabajo	0,00 .-eur.
Suma de ejecución durante 2028	3.746,80 .-eur.
Gastos generales (3%)	112,40 .-eur.
Beneficio industrial (6%)	224,81 .-eur.
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL 2028	4.084,01 .-eur.
I.V.A. (21%)	857,64 .-eur.
TOTAL DE EJECUCIÓN POR CONTRATA 2028	4.941,65 .-eur.

SUMA TOTAL DE EJECUCIÓN	132.316,80 .- eur.
TOTAL COSTES INDIRECTOS (3%)	3.969,50 .- eur.
TOTAL BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	7.939,01 .- eur.
TOTAL DE EJECUCIÓN MATERIAL	144.225,31 .- eur.
I.V.A. (21%)	30.287,32 .- eur.
TOTAL DE EJECUCIÓN POR CONTRATA	174.512,63 .- eur.

Así pues, la distribución de anualidades queda de la siguiente manera:

Ejecución por contrata 2026:	82.314,67 .-eur.
Ejecución por contrata 2027:	87.256,31 .-eur.
Ejecución por contrata 2028:	4.941,65 .-eur.
Total:	174.512,63 .-eur.

El total del presupuesto asciende a la cantidad de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (174.512,63 .-eur)**, lo que supone un valor estimado del Contrato, incluidas prórrogas, de **288.450,60 .-eur.**

Es importante señalar que, dado que el objetivo de todos estos trabajos es anticiparse a la acción de los escolítidos y debido a la variabilidad poblacional de las distintas especies en función de la climatología, la ocurrencia de eventos adversos o catastróficos y del momento en que se puedan comenzar los trabajos, puede existir la necesidad de



tener que proceder a la realización de reajustes de las anualidades respecto a lo que está previsto en la memoria económica del contrato.

En el caso en que el inicio de los trabajos pudiera comenzar antes de la llegada del verano, el criterio será proceder a ejecutar de forma concentrada a lo largo de la primavera los trabajos que no se hayan podido realizar en fechas anteriores.

En el caso de que los trabajos no pudieran comenzar hasta entrado el verano o incluso a final del verano o principio de otoño, se procedería a efectuar un reajuste de las anualidades, de manera que los trabajos que, atendiendo a los ciclos biológicos de las especies, no pudieran realizarse antes del final del verano, se verían trasladados a la última anualidad. Todo ello queda, por lo tanto, a expensas de la evolución de los problemas sanitarios y del momento en que se pueda comenzar la realización de los trabajos

El Jefe de Subsección
de Defensa Fitosanitaria

Firmado digitalmente por: BLASCO FERNÁNDEZ FRANCISCO JAVIER
Fecha: 2025.11.28 14:36
Verificación y validez por CSV: [REDACTED]
La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>